

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Lunes 31 de Enero de 1972

No. 25

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Quincuagésimo-Segunda Sesión de la  
Cámara de Diputados (continúa) .. Pág. 265

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Solicitud de Exploración de Hidrocarburos de Nicarao Petroleum Company 266

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica .. 268  
Patentes de Invención .. 269  
Nombre Comercial .. 270  
Venta de Patentes .. 270

**SECCION JUDICIAL**

Remates .. 270  
Solicitud de Adopción de Menor Maria Teresa del Carmen .. 271  
Citación a Accionistas de Cafetaleros de Nicaragua .. 271  
Indice de "La Gaceta" (continúa) .. 272  
Indicador de "La Gaceta" .. 272

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

**Quincuagésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados**  
(Continúa)

El Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba también presenta moción para que el artículo se redacte así: "Para cada productor de ganado habrá un solo fierro que no podrá repetirse en ningún lugar de la República, por otro productor o comerciante. Para este efecto se establece, además del registro de la Alcaldía correspondiente, el registro de carácter nacional en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en donde el Poder Ejecutivo organizará la oficina correspondiente en

la que necesariamente habrá un representante de la Asociación Nacional de Ganaderos, escogido por el Ministro del Ramo dentro de una lista de cinco que le presente aquélla. El que sea al mismo tiempo productor y comerciante de ganado tendrá sólo un fierro como productor, pero deberá inscribirse también como comerciante en la Alcaldía Municipal de su domicilio."

Después de un amplio debate en el que manifiestan su criterio y exponen las distintas situaciones porque atraviesa la ganadería con el problema del abigeato, por unanimidad se aprueba la proposición hecha por el Honorable Señor Presidente, Doctor Orlando Montenegro Medrano, para que se suspenda la sesión por quince minutos y que los mocionistas se reúnan en el Salón de Comisiones de esta Cámara con el fin de aunar criterios y presentar una redacción conjunta para este artículo.

8º Se reanuda la sesión a la una y treinta minutos de la tarde del mismo día, bajo la Presidencia del Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido por los Honorables Secretarios Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baltodano y con la concurrencia de todos los Representantes que estaban presentes al momento de suspenderse ésta.

9º El Honorable Diputado Doctor Juan José Lugo Marengo da lectura a la redacción final para el Arto. 3º que acordaron presentar los mocionistas que aunaron criterio, la cual dice así: "Es comerciante de ganado el que sin ser productor, y en materia de ganadería, se dedique exclusivamente a la compra y venta de ganado; y no tendrá derecho a obtener fierro. Probará su propiedad con la correspondiente Carta de Venta y el contrafierro del productor dueño".

Asimismo el Honorable Diputado Lugo Marengo aprovecha su intervención para felicitar al Honorable Señor Presidente, Doctor Orlando Montenegro Medrano por

sus grandes dotes de parlamentario, pues él vislumbró a través de los diferentes criterios expuestos en las mociones, que podrían llegar a unificar éstos.

Sometida a votación la proposición para el Arto. 3º, se aprueba.

10. El Honorable Diputado Presidente suspende la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

11. Se reanuda la sesión a las once de la mañana del día jueves veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baltodano, respectivamente.

Concurren los Honorables Diputados: Dra. Olga Núñez de Saballos, Don Luis Felipe Hidalgo, Don Alejandro César Blándon, Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Roberto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Dr. Juan José Lugo Marenco, Don Alfredo Brantome, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Doña Manuela Rivas Mora, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmenza Lara de Borgen, Don Ralph Moody, don Germán Saborío, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Napoleón Tapia Pérez, Don José María Borgen, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Miguel Arauz, Srta. Irma Guerrero Chavarría, Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Daniel Somarriba, Don Francisco Salinas, Dr. Edmundo Paguaga Iriás, Dr. J. David Zamora, Dr. Alejandro Fajardo Rivas y Don Juan F. Palacios.

12. Se leen, toman en consideración y pasan a Comisión los siguientes Proyectos de ley:

- I) Presentado por los Honorables Diputados Don René Molina y Don Adolfo Altamirano, tendiente a elevar a la categoría de ciudad a la Villa de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia; y
- II) Presentado por el Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo, encaminado a conceder Personalidad Jurídica a la ASOCIACION

## DEPORTIVA AUTOMOVILISTICA NICARAGUENSE (ADAN).

13. Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen emitido por la Honorable Comisión sobre el proyecto de ley presentado por la Honorable Diputado Doña Alba Rivera de Vallejos, encaminado a otorgar Personalidad Jurídica a la ASOCIACION NACIONAL DE CLUBES 4-S. A moción del Honorable Diputado Doctor Francisco Urbina Romero se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general, y se aprueba. Se lee en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a mocinó del Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano.

(Continuará)

## Ministerio de Economía, - Industria y Comercio

### Solicitud de Exploración de Hidrocarburos de Nicarao Petroleum Company

Honorable Señor Director General de Riquezas Naturales:

"NICARAO PETROLEUM COMPANY". Corporación norteamericana, organizada y existente conforme las leyes del Estado de Colorado, con domicilio principal en 750 Petroleum Club Building, DENVER, Colorado, representada por mí, como lo compruebo con el Poder que adjunto, para que razonado me sea devuelto, por mi medio expone: Mi representación tiene todo el respaldo económico, administrativo, técnico y financiero de la famosa Corporación norteamericana "OCEANIC EXPLORATION COMPANY", y ambas Corporaciones son manejadas por personal competente tanto en el ramo ejecutivo y financiero, como en el técnico de exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales, etc. Lo anterior lo expreso solamente para dar fe y seguridad de la seriedad, dinamismo, firmeza, capacidad económica y técnica de "NICARAO PETROLEUM COMPANY". Con tales antecedentes continuo exponiendo: "NICARAO PETROLEUM COMPANY", solicita por mi medio una concesión de exploración de petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados con la producción, sobre un área, que adelante se describe y delimita, bautizada "AREA NICARAO", de la zona de la Mar Pacífico y de la Plataforma Continental, todo con base en los artículos pertinentes de la Ley General sobre Exploración y Explotación

de Petróleo y de la Ley General de Riquezas Naturales. Para ello suministro los datos y cumpla las exigencias legales, así:

1. — Solicitante: "NICARAO PETROLEUM COMPANY"; domicilio: 750 Petroleum Club Building, Denver, Colorado; Directivos: Jack J. Grynberg, Presidente; Thomas J. Vogenthaler, Vice-Presidente; Norman J. Singer, Secretario. 2. — Sustancias de exploración y explotación: Petróleo, gas natural, y minerales inevitablemente asociados a la producción. 3. — Area de exploración: El área denominada "NICARAO" situada en la Plataforma Continental y de la Mar Pacífico tiene una capacidad superficial de 299.259 hectáreas, cuya poligonal es la siguiente: POLIGONAL "AREA NICARAO" "Partiendo del punto N° 1 con rumbo Sur 12°, 51'N. de latitud y 87° 40'W. de longitud se miden 5.532 kms. hasta llegar al punto N° 2; de aquí con rumbo Este 12°, 48'N. de latitud y 87°, 40'W. de longitud se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto N° 3; de este punto con rumbo Sur 12°, 48'N. de latitud y 87°, 37'W de longitud se miden 3.688 kms. hasta llegar al punto N° 4; de este punto con rumbo Este 12°, 46'N. de latitud y 87°, 37'W. de longitud se miden 5.445 Kms. hasta llegar al punto N° 5; de este punto con rumbo Sur 12° 46'N. de latitud y 87°, 34'W de longitud se miden 3.688 kms. hasta llegar al punto N° 6; de este punto con rumbo Este 12°, 44'N. de latitud y 87°, 34'W de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto N° 7; de este punto con rumbo Sur 12°, 44'N. de latitud y 87°, 32'W. de longitud se miden 3.688 Kms. hasta llegar al punto N° 8; de este punto con rumbo Este 12°, 42'N. de latitud y 87°, 32'W de longitud se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto N° 9; de este punto con rumbo Sur 12°, 42'N. de latitud y 87°, 30'W. de longitud se miden 3.688 Kms. hasta llegar al punto N° 10; de este punto con rumbo Este 12°, 40'N. de latitud y 87° 30'W. de longitud se miden 5.445 Kms. hasta llegar al punto N° 11; de este punto con rumbo Sur 12°, 40'N. de latitud y 87°, 27'W. de longitud se miden 5.532 kms. hasta llegar al punto N° 12; de este punto con rumbo Este 12°, 37'N de latitud y 87°, 27'W. de longitud se miden 1.815 kms. hasta llegar al punto N° 13; de este punto con rumbo Sur 12°, 37'N. de latitud y 87°, 26'W de longitud se miden 12.908 Kms. hasta llegar al punto N° 14; de este punto con rumbo Este 12°, 30'N. de latitud y 87°, 26'W. de longitud se miden 1.815 kms. hasta llegar al punto N° 15; de este punto con rumbo Sur 12°, 30'N. de latitud y 87°, 25'W de longitud se miden

22.128 kms. hasta llegar al punto N° 16; de este punto con rumbo Oeste 12°, 18'N. de latitud y 87°, 25'W de longitud se miden 1.815 kms. hasta llegar al punto N° 17; de este punto con rumbo Sur 12°, 18'N. de latitud y 87°, 26'W de longitud se miden 7.376 kms. hasta llegar al punto N° 18; de este punto con rumbo Este 12°, 14'N. de latitud y 87°, 26'W. de longitud se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto N° 19; de este punto con rumbo Sur 12°, 14'N. de latitud y 87°, 24'W. de longitud se miden 3.688 kms. hasta llegar al punto N° 20; de este punto con rumbo Este 12°, 12'N. de latitud y 87°, 24'W de longitud se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto N° 21; de este punto con rumbo Sur 12°, 12'N. de latitud y 87°, 18'W. de longitud se miden 3.688 kms. hasta llegar al punto N° 22; de este punto con rumbo Oeste 12°, 10'N. de latitud y 87°, 18'W. de longitud se miden 21.780 kms. hasta llegar al punto N° 23; de este punto con rumbo Sur 12°, 10'N. de latitud y 87°, 30'W. de longitud se miden 1.844 kms. hasta llegar al punto N° 24; de este punto con rumbo Oeste 12°, 09'N. de latitud y 87°, 30'W. de longitud se miden 19.965 Kms. hasta llegar al punto N° 25; de este punto con rumbo Norte 12°, 09'N. de latitud y 87°, 41'W. de longitud se miden 3.688 kms. hasta llegar al punto N° 26; de este punto con rumbo Oeste 12°, 11'N. de latitud y 87°, 41'W. de longitud se miden 1.815 kms. hasta llegar al punto N° 27; de este punto con rumbo Norte 12°, 11'N. de latitud y 87°, 42'W de longitud se miden 1.844 kms. hasta llegar al punto N° 28; de este punto con rumbo Oeste 12°, 12'N. de latitud y 87°, 42'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto N° 29; de este punto con rumbo Norte 12°, 12'N. de latitud y 87°, 44'W de longitud se miden 1.844 kms. hasta llegar al punto N° 30; de este punto con rumbo Oeste 12°, 13'N. de latitud y 87°, 44'W. de longitud se miden 7.260 kms. hasta llegar al punto N° 31; de este punto con rumbo Norte 12°, 13'N. de latitud y 87°, 48'W. de longitud se miden 1.844 kms. hasta llegar al punto N° 32; de este punto con rumbo Oeste 12°, 14'N. de latitud y 87°, 48'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto N° 33; de este punto con rumbo Norte 12°, 14'N. de latitud y 87°, 50'W. de longitud se miden 1.844 kms. hasta llegar al punto N° 34; de este punto con rumbo Oeste 12°, 15'N. de latitud y 87°, 50'W. de longitud se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto N° 35; de este punto con rumbo Norte 12°, 15'N. de latitud y 87°, 52'W. de longitud se miden 22.128 kms. hasta llegar al punto N° 36; de este punto con rumbo Es.

te 12°, 27'N. de latitud y 87°, 52'W. de longitud se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto N° 37; de este punto con rumbo Norte 12°, 27'N. de latitud y 87°, 49'W. de longitud se miden 44.256 kms. hasta llegar al punto N° 38; y de este último punto con rumbo Este 12°, 51'N. de latitud y 87°, 49'W de longitud se miden 16.335 kms. hasta llegar al punto N° 1, que es el punto de partida, cerrándose así la poligonal. —4. —No aplicable a Concesiones de Exploración. 5. — Declaración: La solicitante, sus representantes o sucesores, por la presente declaran en forma expresa que se someten sin reserva alguna a las leyes de la República de Nicaragua en todo lo que directa o indirectamente se relacione con la concesión aquí solicitada; y asimismo se someten de manera expresa a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales de Nicaragua. La solicitante formalmente declara que ni en esta solicitud ni en la concesión que pretende obtener, existe interés alguno de parte de ningún Gobierno o Estado extranjero; y que la solicitante no está comprendida en ninguna de las prohibiciones señaladas por el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. Con la presente solicitud se acompañan los siguientes documentos: 1. — Certificado de Incorporación incluyendo el Pacto Constitutivo y Estatutos de la Corporación, debidamente autenticados por el Cónsul de Nicaragua, y una copia simple de los mismos. 2. — Poder otorgado al Doctor Aristides Somarriba V., debidamente autenticado por el Cónsul de Nicaragua. 3. — Documentos de evidencia de que la solicitante posee suficiente conocimiento técnico y capacidad financiera para emprender y llevar a cabo las correspondientes operaciones de exploración y/o explotación, así: Dirección Ejecutiva; Operaciones de Petróleo, Gas y Minerales; Información Financiera; In- Informe Anual de OCEANIC EXPLORATION COMPANY. 4. — Mapa del Territorio Nacional, mostrando la zona que comprende el área solicitada. 5. —El programa de las actividades de exploración. Aunque la Plataforma Continental de la Zona del Pacífico ha sido previamente explorada por la "ESSO" y se han perforado dos pozos secos, la solicitante cree que los datos del reconocimiento sísmico pueden ser adquiridos por compra o canje, reprocesados por medio de computadoras digitales modernas, suplementados con información geofísica adicional para permitir un más preciso y moderno análisis y evaluación del área de exploración. Si los resultados indican estructuras geológicamente favorables, se procederá lo

más pronto posible a efectuar los trabajos de perforación exploratoria para examinar las estructuras. "NICARAO PETROLEUM COMPANY", así como "OCEANIC EXPLORATION COMPANY", su compañía matriz, son capaces de asegurar una exploración rápida y técnicamente competente. "OCEANIC EXPLORATION COMPANY" es una Compañía que posee más licencias de exploración offshore, las que explora con todo tecnicismo y capacidad; ella es propietaria en parte de "EASTMAN DILLON, UNION SECURITIES & CO", una prominente casa bancaria de inversiones de Wall Street, en Nueva York., N. Y.; de la Junta Directiva de "OCEANIC EXPLORATION COMPANY" forman parte dos socios generales de Eastman Dillon. Por estas razones tanto "NICARAO PETROLEUM COMPANY" como la Compañía matriz, gozan de una reconocida y bien cimentada reputación financiera, administrativa y técnica en el campo de la exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales, etc. Estoy listo para efectuar el depósito de costas. Soy Aristides Somarriba Vallecillo, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio. Para notificaciones mi oficina de abogacía situada sobre la Calle Momotombo N° 312. Managua, D. N., veintidós de Enero de mil novecientos setenta y dos. — (f) ARISTIDES SOMARRIBA V. — Presentado por el Doctor Aristides Somarriba, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, junto con los documentos a que se refiere la presente solicitud, el día veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y dos. — (f) G. BERGMAN P. — Gilberto Bergman Padilla, Director General de Riquezas Naturales. Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, D. N., veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y dos. Las nueve y veinte minutos de la mañana. — Habiendo constituido la firma "NICARAO PETROLEUM COMPANY" su Depósito de Costas y estando su solicitud acorde con la Ley, se admite; por consiguiente, publíquese íntegramente por tres veces con intervalos de cinco días en el Diario Oficial "La Gaceta". Notifíquese. — (f) G. BERGMAN P. Gilberto Bergman Padilla, Director General de Riquezas Naturales".

3 1

## SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

## Marcas de Fábrica

Reg. No. 50 — R/F 54941 — Valor ₡ 45.00  
Marson Corporation, mediante apoderado solicita registro de la marca:

"MARSON MISER"

Clase: 26.  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 22 de diciembre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 130 — R/F 69717 — Valor ₡ 45.00

Compañía Comercial e Industrial Shulton, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro de marca:

"NOVISSIMA"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 de enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 148 — R/F 64952 — Valor ₡ 45.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

ETROFOLAN

Clase: 8.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial Managua, 12 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 69 — R/F 63896 — Valor ₡ 45.00

Arturo León Chang Compañía Limitada, mediante apoderado, solicita registro marca:

LLEFANTE

Clase: 6.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 66 — R/F 63897 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Unidos Centroamericanos, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro marca:

TOQUE FINAL (Final Touch)

Clase: 6.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 65 — R/F 63899 — Valor ₡ 45.00

Crédito, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca servicio:

UNICARD — CITYCREDITO

Ramos Créditos, Cobranzas, Tarjetas Créditos. Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial Managua, 10 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 64 — R/F 63967 — Valor ₡ 45.00

Shell International Petroleum Company Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

"MYRINA"

Clase: 18.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 62 — R/F 63968 — Valor ₡ 45.00

Antonio Puig, S. A., mediante apoderado solicita registro de la marca:

"DE-NE-NES"

Clase: 7.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 8 de enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 261 — R/F 73654 — Valor ₡ 45.00

Societe Generale de Recherces & D'Applications Scientifiques "SOGERAS" mediante apoderado solicita registro marca:

"TRANSPHORIL"

Clase: 9.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18, enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

### Patentes de Invención

Reg. No. 121 — R/F 68939 — Valor ₡ 45.00

Juan José Sánchez Barquero, personalmente solicita registro patente de invención sobre:

"LOSA TRIDIMENSIONAL" y

"VIGA TRIDIMENSIONAL"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 14 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 67 — R/F 63996 — Valor ₡ 90.00

Juan Antonio Martínez Guerrero, como propietario solicita registro Patente invención sobre:

"MAQUINA DE CORTAR POROPLAS PARA LA FABRICACION DE ADORNOS Y FIGURAS DECORATIVAS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 288 — R/F 73437 — Valor ₡ 45.00

Koninklijke Nederlandsche Gis-en Spiritusfabriek N. V., mediante apoderado, solicita patente invención:

"PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION ACILAMINO-DERIVADOS"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 229 — R/F 70554 — Valor ₡ 30.00

Colgate-Palmolive Company, por acuerdo Ministerial del 14 de enero, 1972 obtuvo Patente de:

"PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR DENTIFRICOS TRANSPARENTES"

por diez años.

Sujeta a las disposiciones del Arto. 10, Incos. 2) y 3) de Ley 14 de octubre, 1899 y Arto. 4o. de 30 de julio de 1926.

Managua, D. N., quince de enero de mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

1

Reg. No. 230 — R/F 70555 — Valor ₡ 30.00  
 Universal Oil Products Company, por Acuerdo Ministerial del 14 de enero, 1972, obtuvo Patente de

**"PROCEDIMIENTO MEJORADO DE ABSORCION (Caso 1402)"**

por diez años.

Sujeta a las disposiciones del Arto. 10, Incos. 2) y 3) de Ley 14 de octubre, 1899 y Arto. 4o. de 30 de julio de 1926.

Managua, D. N., quince de enero de mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

1

**Nombre Comercial**

Reg. No. 63 — R/F 63966 — Valor ₡ 90.00  
 Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro, solicita registro Nombre Comercial:

**"LA INTERCONTINENTAL"**

Clase: Actividades comerciales e industriales (Excepto Servicios de Hoteles Bares y Similares).  
 Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 8 de enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

**Venta de Patentes**

Reg. No. 260 — R/F 70644 — Valor ₡ 30.00  
 Cluett Peabody & Co. Inc., ofrece en venta Patente:

**"MEJORAS EN UNA NUEVA MAQUINA DE BANDA DE HULE"**

Managua, dieciocho de enero mil novecientos setentidós. — Mariano Barahona Portocarrero, Abogado y Notario.

2 2

Reg. No. 262 — R/F 70643 — Valor ₡ 30.00  
 Cluett Peabody & Co. Inc., ofrece en venta patente:

**"MEJORAS EN MAQUINA PARA ENCOGIMIENTO COMPRESIVO"**

Managua, dieciocho de enero de mil novecientos setentidós. — Mariano Barahona Portocarrero, Abogado y Notario.

2 2

Reg 327 — R/F 74636 — ₡ 60.00

Mobil Oil Corporation, mediante Apoderado, ofrece venta Patente N° 1442:

**"SISTEMA PARA EXHIBIR INFORMACION DE TIEMPO EN SISTEMAS DE PERFILAJE ACUSTICO DE POZOS"**

Managua, veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Andrés Vega Bolaños.

2 2

**SECCION JUDICIAL**

**Remates**

Reg. No. 291 — R/F 74064 — Valor ₡ 30.00

Once mañana 31 enero 1972 en este Juzgado se venderán mejor postor Carro Volvo placa Médico número 5640 tipo sedán cuatro puertas color blanco, 4 cilindros, chasis 005087, motor 362120, cinco pasajeros, modelo 1967.

Ejecuta: Solón Argüello Noguera a Juan Urbina Hurtado.

Juzgado Tercero Local Civil. Managua, 25 de enero de mil novecientos setentidós. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Tercero Local Civil Managua.

3 3

Reg. No. 286 — R/F 29345 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas, nueve febrero año corriente, subástase finca Comarca Sonzapote, jurisdicción Boaco.

Ejecución: A Sebastián Reyes y otros, por Rolando García.

Opóngase.

Juzgado Local Civil Boaco veintiuno enero mil novecientos setentidós. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 284 — R/F 33785 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde once febrero este año, remataráse rústica en Muy Muy, treinticinco manzanas lindante: Oriente y Norte, Alfredo Chaverry; Occidente, Armando Jarquín; Sur, Elena Alarcón.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecución: Isabel Chaverry Calero contra Fermín López Fernández.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil Matagalpa catorce enero mil novecientos setentidós. — O. Rizo M., Secretario.

3 3

Reg. No. 294 — R/F 29376 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas, diez febrero próximo, subastaráse rústica Teustepe.

Ejecuta: Carmen Rocha.

Ejecutados: Luis Miranda.

Avalúo: Mil córdobas.

Juzgado Local Civil Boaco, veinticuatro enero mil novecientos setentidós. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 283 — R/F 12529 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, viernes cuatro febrero entrante, venderáse en martillo, mejor postor: Mantenedora, veinticuatro pies cúbicos, marca Capri, Refrigeradora, trece pies cúbicos, marca Electrolux. Romana, mesa, de cucharón, marca Fairbanks. Camioneta, tina, marca Daihatsu.

Ejecuta: Banco de América a Candelario Rivera Castillo y Enriqueta de Rivera.

Muebles veránse este local.

Ofranse postores.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, quince enero mil novecientos setentidós. — Er. Camp Valerio, Srio.

3 3

Reg. No. 279 — R/F 33784 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde febrero quince próximo, remataráse mejor postor, urbana Barrio Rubén Darío, Ciudad Darío, casa mide once varas frente, seis fondo; solar treintidós varas frente, treintiocho fondo, lindante: Norte, Pastora Bravo; Sur, Etanislao Matamoros; Oriente, Cine Darío; Occidente, Gertrudis Leiva.

Valorada: Mil córdobas.

Ejecuta: Leopoldina Socorro Mendoza González — Doroteo Argeñal Gómez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Matagalpa, dieciocho enero mil novecientos setentidós. — O. Rizo, Srio.

3 3

Reg. No. 274 — R/F 33783 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde catorce febrero entrante, subastaráse rústica, cincuentiséis por sesentitres y media varas, con mejoras lindante: Oriente, Sur, Angela Salmerón; Occidente, "La Pineda", Norte, Antonio Rugama.

Base: Quinientos.

Ejecuta: Adela Morales — José Luis Montoya.  
Juzgado Local Matagalpa, enero quince setentidós. — O. Rizo, Srio.

3 3

Reg. No. 310 — R/F 12546 — Valor ₡ 180.00

Diez mañana, miércoles nueve febrero entrante, subastaráse, este Juzgado, rústicas: En Yanque, doce manzanas, lindante: Oriente, camino Ignacio Granados; Occidente, Sucesión Lucio Martínez, camino y Dionisio Rosales; Norte, camino, posesiones José Picado, Simeón Granados; Sur, Claudio y Genaro Hernández. Treinta manzanas, lindante: Oriente, José María Osegueda y Santiago García; Occidente, Onofre Altamirano e Higinio Mercado; Norte, Jesús María Osegueda; Sur, Josefa Delfina Chavarría y Larry Chavarría. En Mancotal, cuatro manzanas, lindante: Oriente, Eleuteria Hernández; Occidente, camino, Santiago García; Norte, Francisca Blandón Estrada; Sur, Quebrada, Manuel Rivera. En Patastillal, cinco manzanas, lindante: Norte, sucesión José González; Sur, Oriente y Poniente, Sucesión Herrera.

Ejecuta: Gilberto Morales a Sucesión Teresa Jesús Granados Hernández.

Base: Dieciséis mil córdobas.

Oíránse postores.

Dado Juzgado Distrito Civil Jinotega, diecinueve enero mil novecientos setentidós. — Er. Campo Valerio, Srio.

3 3

Reg. No. 307 — R/F 56486 — Valor ₡ 135.00

Once mañana viernes febrero cuatro corriente año, local despacho venderáse pública subasta dos predios situados dos kilómetros hacia Oriente esta ciudad: 1) Una manzana comprendido siguientes linderos: Oriente, Manuela Rubio; Poniente, encajonada enmedio, Angélica Fonseca; Norte, Carmen Baca; Sur, carretera enmedio, Francisco Altamirano; 2) Lote contiguo anterior, lindante: Oriente, Manuela Rubio; Poniente, Angélica Fonseca, encajonada enmedio; Norte, Carmen Baca; Sur, Concepción García de Juárez.

Ejecutante: Compañía Automotriz Equipos Industriales.

Ejecutado: Concepción García de Juárez.

Base remate: Veintisiete mil setecientos sesentiocho córdobas cuarentitres centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega enero quince, mil novecientos setentidós. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 316 — R/F 74181 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, quince febrero año corriente, subastaráse finca rústica situada Departamento Jinotega, denominada "San Cristóbal", lugar llamado "El Vijao", lindante: Oriente, sucesión Hernández y Martínez; Poniente, terrenos Herrera; Norte, terrenos nacionales; Sur, Hacienda "Santa Fe", Vicente Hernández. Inscrito número seis mil ochocientos catorce, asiento primero; folios doscientos cincuentidós-doscientos

cincuentitres; tomo ciento cuatro - Registro Público Jinotega.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua.

Ejecutado: José Uriel González González.

Base: Setentisiete mil sesentidós córdobas cincuentiséis centavos.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Cuatro tarde veinticuatro enero mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — R. Chamorro, Secretario.

3 3

Reg. No. 258 — R/F 73731 — Valor ₡ 180.00

Cuatro tarde veintiuno febrero corriente año, local este Juzgado, subastaráse Inmueble León, linderos: Oriente, Jorge A. Téller G.; Poniente, Enrique F. Sánchez S.; Norte, Juan A. Brenes y Trinidad Cardenal de Argüello; y Sur, Pedro Nolasco Icaza. Inscrito 6.241, asiento 15, folios 226 a 228, tomo 218 Registro Público León.

Ejecuta: Compañía de Seguros La Protectora S. A.

Ejecutado: Jorge A. Téller Guzmán y María S. de Téller.

Base: Ciento veintisiete mil doscientos cincuentisiete córdobas con 73/100.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinte de enero de mil novecientos setentidós. Las cinco de la tarde. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito Managua. — Rafael Chamorro, Secretario.

3 3

#### SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR MARIA TERESA DEL CARMEN

Reg. 61 — R/F 64404 — ₡ 90.00

Jaime José Tercero Dabul y Lesbia Sevilla Sandoval solicitan autorización judicial adoptar menor María Teresa del Carmen, catorce años edad cumplidos, hija Celia Palacios.

Oponerse término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, once Enero mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poesy, Juez 2º Civil Distrito, por Ley.

3 3

#### CITACION A ACCIONISTAS DE CAFETALEROS DE NICARAGUA

Reg. No. 290 — R/F 74002 — Valor ₡ 135.00

Se avisa a los cafetaleros que no habiéndose llevado a efecto la reunión de la Junta General de Accionistas, el día 30 de Noviembre pasado, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 13 de Febrero de 1972 y esta vez, habrá quórum legal con el número de socios asistentes; y conforme los Artos. Nos. 27 y 29 de nuestros Estatutos.

Hora: 11:00 a. m.

Local: Esta Oficina.

Managua, D. N., Enero 22 de 1972.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE CAFETEROS DE NICARAGUA.

Firma responsable, Ramón Gutiérrez C., Gerente. — Edmundo Rostrán B. Secretario

3 3

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "E"	Gaceta N°	Fecha
<b>EMPRESAS ESPOLVOREADORAS</b>		
Requisitos que deberán cumplir las Empresas Espolvoreadoras . . . . .	N° 194 Agosto	27/57
<b>EMERGENCIA ECONOMICA</b>		
Se prorroga por un año más el Estado de Emergencia Económica . . . . .	N° 273 Noviembre	30/57
<b>EMPRESA AEREA</b>		
Se le extiende a la Empresa Aérea "Leonel y Róger Blandón V." Certificado de Explotación . . . . .	N° 277 Diciembre	5/57
<b>ENERO 8</b>		
Designase el 8 de de Enero "Día General Somoza" . . . . .	N° 33 Febrero	8/57

(Continuará)

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.

Teléfono: 23771.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.,

Valor de la Suscripción en:  
PAPEL PERIODICO  
Para la República:      Para el Exterior:  
Por Trimestre: ₡ 32.00    Por Semestre: US\$10.00  
Por Semestre: ₡ 57.00  
Por Año:      ₡ 92.00    Por Año:      US\$18.00

Venta de Números Sueltos:  
Del Día:      ₡ 0.40    Retrasado:      ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:  
Papel Bond 32 Lbs.  
Para la República;      Para el Exterior:  
Por Trimestre: ₡ 42.00    Por Semestre: US\$12.00  
Por Semestre: ₡ 75.00  
Por Año:      ₡ 120.00    Por Año:      US\$20.00

Venta de Números Sueltos:  
Del Día:      ₡ 0.50    Retrasado:      ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además  
el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera . . . . . ₡ 200.00
- Por media página . . . . . ₡ 120.00  
Por página y media . . . . . ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.